

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 209

Viernes, 30 de Octubre de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	2
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	3
Excma. Diputación Provincial de Ávila	3, 5
ADMINISTRACIÓN LOCAL	6
Ayuntamiento de Ávila	6
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	7, 13
Ayuntamiento de Arévalo	12
Ayuntamiento de Barromán	10
Ayuntamiento de Candeleda	8
Ayuntamiento de Fontiveros	10
Ayuntamiento de La Adrada	8
Ayuntamiento de la Hija de Dios	9
Ayuntamiento de Manjabálago	14
Ayuntamiento de Nava del Barco	9
Ayuntamiento de Navalperal de Pinares	14
Ayuntamiento de Navalunga	6
Ayuntamiento de Navarvisca	11
Ayuntamiento de Pajares de Adaja	11
Ayuntamiento de Salvadiós	13
Ayuntamiento de Tiñosillos	12
Ayuntamiento de Valdecasa	10
Ayuntamiento de Villanueva del Aceral	9
Mancomunidad Valle del Tiétar	14
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	15
Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita	15, 16
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arenas de San Pedro	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.230/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña FRANKLIN GEOV. MENDOZA FREIRE, cuyo último domicilio conocido fue en C. VIRREINA MARÍA DÁVILA, 5, 3º-B, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-844/9, por importe de 90,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso

en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 4.284/09

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL
SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N° EXPEDIENTE: 4190/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a la COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PRESA DE LAS PASADERAS DE LA MALAQUILLAS, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río ARAVALLE, en T.M. de La Carrera (Ávila), con destino a riego, del que es titular la COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PRESA DE LAS PASADERAS DE LA MALAQUILLAS.

Se le comunica que se concede un plazo de QUINCE DÍAS a la COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PRESA DE LAS PASADERAS DE LA MALAQUILLAS, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 14 de octubre de 2009.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *Mª Concepción Valcárcel Liberal*.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.315/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA MEDIANTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN DE AVILA PARA INCENTIVAR LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA, DURANTE EL EJERCICIO 2010.

BASE PRIMERA. OBJETO.

Es objeto de estas bases la convocatoria de ayudas a los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia de Avila, excluida la capital, para financiar los gastos de reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural que se hallen ubicados en los mismos.

BASE SEGUNDA. FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS.

2.1. El importe total de las ayudas que se concedan durante el ejercicio 2010 no podrá exceder del crédito que durante el ejercicio económico tenga la partida correspondiente al Presupuesto de Gastos, ejercicio 2010, señalado inicialmente en 240.000,00 € que está financiado con una aportación de la Diputación de 120.000,00 € y de la Junta de Castilla y León de 120.000,00 €.

2.2. La financiación del importe de las actuaciones se hará con las aportaciones de la Junta de Castilla y León, de la Diputación y de los Municipios o entidades Locales Menores.

2.3 La resolución de la convocatoria se ajustará al crédito disponible en la partida 422/762 del Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2010.

BASE TERCERA. BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar las ayudas a que estas bases se refieren, los Municipios y las Entidades Locales

Menores de la Provincia de Avila, excluida la capital, que sean titulares de inmuebles donde se ubiquen Centros de Educación Infantil y Primaria y estén interesados en mejorar las infraestructuras educativas de los mismos.

BASE CUARTA. SOLICITUDES.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Diputación Provincial y se presentarán en el Registro General de la misma.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 29 de enero de 2010, a las 14,00 horas.

A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

a) Proyecto técnico, memoria valorada o presupuesto en que conste:

- Descripción de la obra.

Importe con desglose de los diferentes conceptos.

b) Certificación de no encontrarse realizada la obra para la que se solicita la subvención.

c) Certificación acreditativa de la existencia de consignación presupuestaria para los fines que se persiguen o compromiso de consignación, teniendo en cuenta que los Ayuntamientos deberán aportar como mínimo el 20% del importe total de la actuación.

d) Certificación acreditativa de las ayudas que para la misma finalidad se hayan solicitado y, en su caso, obtenido.

BASE QUINTA. SUBSANACIÓN.

Cuando la solicitud no fuera acompañada de los documentos señalados en la base anterior, la Diputación requerirá al Ayuntamiento la aportación de los mismos en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hace se archivará la solicitud sin más trámites.

BASE SEXTA. IMPORTE DE LAS AYUDAS.

6.1 Las ayudas económicas que pueden concederse en aplicación de estas Bases serán como máximo del 80% del total de la actuación.

6.2. Las ayudas que se concedan serán compatibles con otras que puedan otorgarse para el mismo proyecto por cualquier entidad, pública o privada, siempre que el Municipio o la Entidad Local Menor aporte como mínimo el 20 % del coste de la actuación para la que se ha concedido la ayuda. En otro caso, ésta se reducirá hasta alcanzar ese porcentaje.



BASE SÉPTIMA. SELECCIÓN.

7.1. Todas las solicitudes que se presenten dentro del plazo señalado en la base 4.1 se examinarán por una Comisión integrada por representantes de la Diputación y de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

7.2. Para la valoración de los presupuestos presentados por los Ayuntamientos, se establece el siguiente baremo relativo a la superficie del centro y número de alumnos matriculados en el mismo durante el curso 2009/10.

Superficie superior a 2000 M2: 2,53 € / M2

Población escolar superior a 300 alumnos: 18,03 €/alumno.

Superficie entre 1000 y 2000 M2: 3,37 € / M2

Población escolar entre 101 y 299 alumnos: 27,04 €/alumno.

Superficie entre 500 Y 999 M2: 3,79 € / M2

Población escolar entre 51 y 100 alumnos: 31,56 €/alumno.

Superficie entre 200 Y 499 M2: 4,21 €/ M2

Población escolar entre 25 y 50 alumnos: 56,35 €/alumno.

Superficie inferior a 200 M2: 12,63 / M2

Población escolar inferior 25 alumnos: 67,62 €/alumno.

En ningún caso el importe total de las ayudas podrá ser superior a los límites señalados ni exceder de la disponibilidad presupuestaria existente.

No obstante lo anterior, la Comisión podrá proponer, en el caso de que existieran sobrantes de crédito sobre los inicialmente comprometidos, actuaciones calificadas de "reservas" o bien distribuir estos sobrantes económicos entre aquellos Ayuntamientos que hubieran realizado obras por un importe superior al asignado.

7.3. La Comisión podrá auxiliarse de los informes técnicos que crea conveniente para la selección de las obras.

BASE OCTAVA. CONCESIÓN DE LAS AYUDAS.

La Diputación trasladará a cada Ayuntamiento el acuerdo adoptado con la indicación de la ayuda económica concedida.

BASE NOVENA. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras que obtengan ayuda económica por aplicación de estas Bases, serán ejecutadas por el

Ayuntamiento o por la Entidad Local Menor, mediante contratación con un tercero o ejecutadas por administración, debiendo en este caso comunicarlo el Ayuntamiento en el momento de hacer la solicitud.

BASE DÉCIMA. PROYECTOS TÉCNICOS.

10.1. El proyecto técnico, memoria valorada o presupuesto de las obras será encargado por el Ayuntamiento o Entidad Local Menor que asumirá el coste.

10.2. En casos excepcionales y siempre que existan razones técnicas que lo justifiquen, se podrá proponer al Ayuntamiento algunos criterios que deban de tenerse en cuenta en el proyecto, memoria valorada o presupuesto, pudiendo condicionar el abono de la ayuda a que las mismas se incorporen.

BASE UNDÉCIMA.

Cuando el Ayuntamiento o Entidad Local Menor haya ejecutado completamente la obra para la que se ha concedido ayuda, remitirá a la Diputación, antes del día 3 de septiembre de 2010, la siguiente documentación justificativa precisa para percibir la subvención concedida:

- Certificación del Secretario - Interventor que acredite:

- El destino de la subvención a la finalidad para la que se concedió.

- Obligación reconocida y pagos realizados.

- Copia compulsada de las facturas o certificación de obra correspondiente. Este pago no se realizará hasta que no se acredite que el Ayuntamiento está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

La Diputación reconocerá la obligación y ordenará el pago correspondiente.

Si de la justificación remitida por el Ayuntamiento se dedujera que se ha efectuado obra por importe inferior al establecido, la aportación de la Diputación se reducirá en la misma proporción.

Se considerarán canceladas aquellas ayudas que, a la citada fecha, no se hayan justificado documentalmente.

Los servicios técnicos de los convenientes podrán, en cualquier momento, realizar una supervisión de las obras en ejecución o finalizadas, a los efectos oportunos.



BASE DUODÉCIMA. REINTEGRO DE LAS AYUDAS.

Los Ayuntamientos a los que se conceda ayuda económica vendrán obligados a comunicar cualquier alteración de los datos que sirvieron de base para la concesión, pudiendo la Diputación Provincial, mediante Resolución motivada del Órgano Competente, modificar el acuerdo de concesión total o parcialmente.

SOLICITUD

CONVENIO PARA INCENTIVAR LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, DURANTE EL EJERCICIO 2010.

Sr./a. Alcalde/sa del Ayuntamiento de

SOLICITA la concesión de ayudas para financiar los gastos de reparación, conservación y mejora del:

- Centro Escolar
- Obra a realizar
- Presupuesto de la obra

De conformidad con las bases de convocatoria, acompaña la siguiente documentación:

- a) Proyecto técnico, memoria valorada o presupuesto.
- b) Certificación de no encontrarse realizada la obra para la que se solicita la subvención.
- c) Certificación acreditativa de la existencia de consignación presupuestaria para los fines que se persiguen o compromiso de consignación, teniendo en cuenta que los Ayuntamientos deberán aportar como mínimo el 20% del importe total de la actuación.
- d) Certificación acreditativa de las ayudas que, para la misma finalidad, se hayan solicitado y, en su caso, obtenido.

_____ a _____ de _____
_____ de 20__

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE AVILA

Número 4.294/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Adjudicación contrato de obras: "Urbanización polígono industrial el Soto-Piedrahita"

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- a) Número de expediente: 20090045
- c) Dirección de Internet del perfil del contratante: contratacion@diputacionavila.es

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de Obras
Descripción: "Urbanización polígono industrial el Soto-Piedrahita"
- b) CPV2008: 45213251
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12-08-2009

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto (Criterio de Selección Único)

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 466.395,48 euros. IVA (16%): 74.623,28 euros
Importe total: 541.018,76 euros

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 27 de octubre de 2009
- b) Contratista: U.T.E. TRAUZIA S.A./F. MORENO PÉREZ S.A./J. CLEMENTE S.L.
- c) Importe de adjudicación. Importe neto: 307.821,02 euros. IVA (16%): 49.251,36 euros
Importe total: 357.072,38 euros

Ávila, 27 de octubre de 2009

El Presidente en funciones, *Miguel Ángel Sánchez Caro*

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 4.301/09

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2009, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 46/2009.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del Objeto CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS LIENZOS 53-54 AL 62-63 Y DEL LIENZO 70-71 AL 80-81, INCLUIDOS LOS CUBOS 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79 Y 80
- Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 135
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de julio de 2009

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto (varios criterios).

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de Licitación: 863.150,83 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (138.104,13 €) arrojando un total de 1.001.254,96 €.

5º.- ADJUDICACIÓN.

- Fecha: 23 de octubre de 2009
- Contratista: VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.A.
- Importe adjudicación: 749.214,92 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (119.874,38 €) arrojando un total de 869.089,30 €.

Ávila, 23 de octubre de 2009.

El Alcalde Acctal., *Felix Olmedo Rodríguez*.

Número 4.319/09

**AYUNTAMIENTO DE
NAVALUENGA****EDICTO**

Aprobados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2009, los padrones de arbitrios y contribuyentes que se relacionan seguidamente, se expondrán al público en el Tablón de Edictos de las oficinas municipales durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen por los interesados y al efecto de presentación de las reclamaciones o recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004.

1.- Padrón de contribuyentes: Tasa por suministro de agua potable a domicilio, ejercicio 2009-Segundo semestre.

2.- Padrón de contribuyentes: Tasa por recogida de residuos sólidos, reciclado y tratamiento para su eliminación, segundo semestre de 2009.

3.- Padrón de aprovechamiento de pastos año 2009.

Igualmente se hace público que desde el día 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2009, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario y en las oficinas del servicio de recaudación municipal, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13,30 horas para los contribuyentes que no tienen domiciliado el pago de dichos arbitrios.



Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga a 27 de octubre de 2009.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 4.303/09

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

Dando cumplimiento a lo establecido en las Bases que rigen la Provisión en Propiedad mediante Concurso Oposición en Turno Libre para una plaza de Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila el 30.6.2009, para conocimiento de los Señores/as Opositores/as, por el presente se hace público el siguiente

ANUNCIO

Reunido el Tribunal designado para la Provisión en Propiedad mediante Concurso Oposición en Turno Libre de una plaza de Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en junta celebrada el día 23.10.2009, se acordó lo siguiente:

REVISION A LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE AVILA EL 25.9.2009.-

En aplicación de lo establecido en el punto 2 de la base Quinta de las correspondientes a dicha convocatoria y realizada una nueva revisión de los documentos aportados por los Sr. Opositores, resulta lo siguiente:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N.I. nº
Dominguez García, José (1)	53010342B
Fernández Montiel, Felipe	09802092K
Fernández Rodríguez, Joaquín Miguel (2)	44427926E
Ferrero González, Alberto	71433783S
Fontecha Urruchi, José Antonio	13299096J
Rodríguez González, Francisco Javier	44914880C
Zamorano Ares, Juan Carlos	50086788X

(1) Antes del inicio de la Primera Prueba Física, deberá presentar a la Sra. Presidenta del Tribunal documento original del Certificado Médico y documento original de las Titulaciones Aportadas.

(2) Antes del inicio de la Primera Prueba Física, deberá presentar a la Sra. Presidenta del Tribunal documento original del Certificado Médico según se indica en la Base 9.1 ajustándose a lo establecido en la base 3ª - h.

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N.I
--------------------	-------

Motivo/s de la exclusión (1)

Corral Robledo, Juan José	6563991K
---------------------------	----------

(1) Solicitud presentada fuera de plazo.

Crespo Manzanas, Fernando	04181213C
---------------------------	-----------

(1) No aporta Titulación exigida, Base 3ª-c

Muñoz González, Francisco Javier	06583798W
----------------------------------	-----------

(1) No aporta Permiso de conducir Tipo A, Base 3ª-i, ni cumple lo establecido en el último párrafo de dicha base.

Pulido Muñoz, Bárbara	4207947M
-----------------------	----------

(1) No cuenta con Permiso de conducir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, Base 3ª último párrafo.

Sánchez de Torres, Roberto Carlos	04197618A
-----------------------------------	-----------

(1) Solicitud Presentada fuera de plazo

Vilches Ríos, Jesús	2623959G
---------------------	----------

(1) No aporta titulación exigida, Base 3ª-c

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS POR LOS ASPIRANTES EN LA FASE DE CONCURSO, conforme a los baremos establecidos en la Base 10.1 y Anexo I, resultando la siguiente puntuación:

OPOSITOR	PUNTOS
Dominguez García, José	1,096
Fernández Montiel, Felipe	0,524
Fernández Rodríguez, Joaquín Miguel	0,040
Ferrero González, Alberto	1,072



Fontecha Urruchi, José Antonio	1,340
Rodríguez González, Francisco Javier	0,182
Zamorano Ares, Juan Carlos	1,560

COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS con referencia a :

El Orden y actuación de los aspirantes : se procede a establecer el orden de actuación de los Srs/as Opositores Admitidos Definitivamente, en las pruebas que no pueden realizarse conjuntamente , resultando el siguiente :

Zamorano Ares, Juan Carlos
Dominguez García, José
Fernández Montiel, Felipe
Fernández Rodríguez, Joaquin Miguel
Ferrero González, Alberto
Fontecha Urruchi, José Antonio
Rodríguez González, Francisco Javier

El día, hora y lugar de realización del Primer Ejercicio: Se fija para el día 17 de noviembre de 2009, a las 10 h. en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal de Ávila, sita en la calle Avda. de La Juventud s/n; para celebrar las pruebas físicas, que darán comienzo por las de natación, de las Fase de Oposición conforme lo establecido en la Base Novena de las aprobadas al efecto, debiendo cada opositor/a ir provisto del D.N.I para su identificación ante el Tribunal.

Arenas de San Pedro a 26 de octubre de 2009.

La Presidenta del Tribunal, *M^a. Reyes Bermejo García*

El Secretario del Tribunal. *David Vázquez Machero.*

Número 4.263/09

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Solicitada, por Doña M^a Jesús Rojano León, Licencia Medioambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y

León, para la explotación de cabras estabuladas, en El Fontarrón Parcela 12 Polígono 15, de La Adrada; se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En La Adrada, a 9 de Octubre de 2009.

El Primer Teniente de Alcalde, *Javier Carrasco Jiménez.*

Número 4.210/09

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2009 acordó:

Modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales

- Reguladora de la Tasa de Apertura de establecimientos.

- Reguladora de la Tasa de la Escuela de Música Municipal de Candeledda.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público a efecto de que por los interesados se pueda examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.



Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Candeleda, a 20 de octubre de 2009.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.106/09

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

ANUNCIO

Por Don Isidro Jiménez Jiménez con domicilio en esta localidad de Nava del Barco, calle El Puente 12, se solicita Licencia Ambiental y de Obras para la construcción de una Nave almacén de elementos agrícolas a ubicar en el Polígono 3, Parcela 7 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; así como la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León; puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones que consideren oportunas, dentro del plazo de VEINTE días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nava del Barco, a 6 de octubre de 2009.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 4.228/09

AYUNTAMIENTO DE LA HIJA DE DIOS

EDICTO

Habiéndose producido las vacantes del cargo de Juez de Paz titular y sustituto, se anuncia la convoca-

toria pública para cubrir dichas vacantes. Los interesados, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP, presentarán la correspondiente solicitud, acompañada de un curriculum vitae, así como de una declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad a que se refieren el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ni en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 389 a 397 de la citada Ley, en el registro general del Ayuntamiento, dentro del horario de oficina.

Lo cual se pone en conocimiento general, dando cumplimiento al artículo 5.º del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

La Hija de Dios, 19 de octubre de 2009.

El Alcalde, *Francisco Fernández de Castro*.

Número 4.234/09

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de Octubre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.



c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villanueva del Aceral, 20 de octubre de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.

Número 4.237/09

AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

La Asamblea Vecinal Ayuntamiento de Valdecasa, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009 acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valdecasa, a 9 de octubre de 2009.

La Alcaldesa, *Raquel López Gerardo*.

Número 4.238/09

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2009

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de

abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado T.R, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Barromán, a 21 de octubre de 2009.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 4.239/09

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

Solicitada, por MANCOMUNIDAD "COMARCA DE LA MORAÑA", con CIF nº P-0500012-J, C/ Plaza del Real, 1 Arévalo (05200, Ávila), licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la construcción de nave destinada a almacenamiento de maquinaria, herramientas y equipos para desarrollo de trabajos de mantenimiento y conservación del entorno medioambiental y rural que se desarrollará en inmueble sito en C/ Avenida de Concentración Parcelaria 74, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 271 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde el siguiente a la aparición del presente Anuncio en el



Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Fontiveros, a 21 de octubre de 2009.

La Alcaldesa, *M^a Carmen Calleja Seco*.

Número 4.242/09

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León-Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto en el mismo,

Los interesados en el nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- e) Certificado de nacimiento.
- f) Documentos acreditativos de sus méritos o títulos que posea.
- g) Certificación de antecedentes penales.
- h) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar el cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Navarrevisca, a 21 de octubre de 2009.

El Alcalde, *José M^a Burgos García*.

Número 4.243/09

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ingresos:

Capítulo 1.- Impuestos Directos	37.200,00 €
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	7.300,00 €
Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos	46.700,00 €
Capítulo 4.- Transfer. Corrientes	146.228,00 €
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	17.650,87 €
Capítulo 7.- Transfer. de Capital	95.145,00 €
Capítulo 8.- Activos Financieros	24.912,26 €
Total Ingresos	375.136,13 €

Gastos:

Capítulo 1.- Gastos de Personal	102.556,13 €
Capítulo 2.- Gastos B. Corrientes y Servicios	101.600,00 €
Capítulo 3.- Gastos Financieros	2.300,00 €
Capítulo 4.- Transfer. Corrientes	5.500,00 €
Capítulo 6.- Inversiones Reales	151.080,00 €
Capítulo 9.- Pasivos Financieros	12.100,00 €
Total Gastos	375.136,13 €

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal funcionario:

Funcionario de habilitación estatal: 1 plaza de Secretaría Clase 3^a agrupada con los Municipios de Mingorría y San Esteban de los Patos.

**Personal laboral:**

Fijo: 1 alguacil a tiempo parcial.

Eventual: 5 peones de construcción, 1 monitor de tiempo libre, 1 agente dinamizador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del citado R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan de dicha jurisdicción.

Pajares de Adaja, a 15 de octubre 2009.

El Alcalde, *Jesús Caro Adanero*.

Número 4.245/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DEL ARRENDAMIENTO DE NAVE CON DESTINO AL DEPÓSITO DE PLATAFORMAS**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de Octubre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato del arrendamiento de nave con destino al depósito de plataformas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato:

- Descripción: Arrendamiento de nave con destino al depósito de plataformas, durante 1 año.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y Perfil del Contratante.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26 de Junio de 2009 (BOP nº 120).

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria
- Forma de adjudicación: concurso.

4. Canon base de licitación:

Importe mensual de la renta: 1.000 € (IVA incluido).

5. Adjudicación definitiva:

- Fecha: 5 de octubre de 2009.
- Contratista: DON PABLO MANUEL GUTIÉRREZ PERRÓN y DON SEGUNDO GUTIÉRREZ PERRÓN.
- Canon de adjudicación: 853,69 euros (IVA incluido).

En Arévalo, a 16 de octubre de 2009.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 4.247/09

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS**A N U N C I O**

Aprobada por la Corporación del Ayuntamiento la Imposición de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE, se expone al público para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Tiñosillos, a 19 de octubre de 2009.

El Alcalde, *Carlos García González*.



Número 4.260/09

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Intentada por dos veces la correspondiente notificación sin haberse podido practicar, mediante la presente se hace pública la notificación a HIDROCON OBRAS SL, con último domicilio conocido en calle Gabriel y Galán 4, 6º-2, de la ciudad de Ávila, que en momento resultó adjudicatario de la Obra de remodelación de la Planta Baja del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, que se encuentra en garantía, de la existencia de deficiencias en la ejecución de la misma, consistentes en la aparición de humedades al pie de los aparatos de climatización que hacen sospechar que las tuberías de drenaje no fueron conducidas al saneamiento, sino condenadas al nivel del suelo, produciendo manchas de humedad cuando entran en funcionamiento, e imposibilitando la instalación de tarima de madera por los daños que sufriría, siendo exigencia de este Ayuntamiento la inmediata subsanación de las citadas deficiencias al encontrarse dicha obra en garantía.

Arenas de San Pedro, a 20 de octubre de 2009.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 4.261/09

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de Incoación de Procedimiento Sancionador al Expediente 1033/2006/04 por infracción urbanística, así como Procedimiento de Restauración de la Legalidad Urbanística al Expediente 1033/2006/03 de la misma infracción, a D. JOSE FRANCISCO BECERRO PÉREZ, ambos en fecha 10 de agosto de 2009 y 15 de septiembre de 2009 y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE FRANCISCO BECERRO PÉREZ cuyo último domicilio conocido fue CALLE MIRAGREDOS 4, 2º C de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), de la Incoación de los citados procedimientos por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en expediente 1033/2006 por la realización de obras sin licencia, ubicadas en calle Miragredos 4, 2º C, de este Municipio, consistentes en obras de reforma de la vivienda.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los expedientes que obran de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro sito en Plaza del Ayuntamiento, 1.

Arenas de San Pedro, a 16 de octubre de 2009.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 4.262/09

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL CREACIÓN DE FICHEROS

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía



7. Registro de intereses de miembros de la Corporación

8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.

9. Expedientes sancionadores

10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM

11. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo

12. Alumnos y participantes en actividades deportivas

13. Ayudas y subvenciones

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Salvadiós, a 20 de octubre de 2009.

La Alcaldesa, *M^a Mercedes Hernando Jiménez*.

Número 4.264/09

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de octubre, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de pavimentación del Camino Viejo de Las Navas, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Navalperal de Pinares, a 20 de octubre de 2009.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

Número 4.270/09

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO

ANUNCIO

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2008 e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2009, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días mas puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Manjabálago, a 20 de Octubre de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.318/09

MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR

ANUNCIO LICITACIÓN

1. Entidad adjudicadora

a) Entidad: Mancomunidad Valle del Tiétar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.



2. Objeto del contrato.

Suministro de máquina retroexcavadora con pala cargadora :

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

Tipo de licitación: 61.206,90 E. IVA: 9.793,10 E (71.000,00 E IVA incluido).

4. Garantías:

Provisional. No se exige.

Definitiva; 4% del valor de adjudicación.

5. Obtención de documentación e información: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los interesados en la dirección indicada a continuación:

- a) Entidad: Mancomunidad Valle del Tiétar.
- b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, 1
- c) C.P. Localidad: 05460 Gavilanes.
- d) Tfno: 920 38 46 61
- e) Fax: 920 38 58 01

6. Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Especificadas en la Base 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

7. Presentación de las ofertas.

a) Plazo de presentación: Ocho días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP. El último día se admitirán proposiciones hasta las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugares de presentación:

- En mano, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, en la dirección especificada en el punto 5 del presente anuncio.

- Por como (con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

8. Apertura de las ofertas. La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial inmediatamente después de la finalización de la fecha de presentación de licitaciones.

9. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

El Presidente, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.252/09

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 30 de Septiembre de 2009 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON JUAN RONALD RAMIREZ GARCIA, con domicilio en la Avda. Padre Segundo, 6 Bajo, Sotillo de la Adrada (Ávila), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON JUAN RONALD RAMIREZ GARCIA, las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 485/09, contra la salud pública, que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro. (Nº Orden Colegio de Abogados nº 958/2009).

En Ávila, a 19 de Octubre de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.



Número 4.272/09

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 18 de Septiembre de 2009 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DOÑA ROS MERY SANCHEZ VELASCO, con domicilio en la Avenida Castilla y León, 33 Bajo Derecha, La Adrada (Ávila), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DOÑA ROS MERY SANCHEZ VELASCO, las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Sumario nº 1/08 por abusos sexuales, que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro. (Nº Orden Colegio de Abogados nº 1500/2008).

En Ávila, a 21 de Octubre de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 4.302/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Aprobados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2009, los padrones de arbitrios y contribuyentes que se relacionan seguidamente, se expondrán al público en el Tablón de Edictos de las oficinas municipales durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen por los interesados y al efecto de presentación de las reclamaciones o recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004.

1.- Padrón de contribuyentes: Tasa por suministro de agua potable a domicilio, ejercicio 2009-Segundo semestre.

2.- Padrón de contribuyentes: Tasa por recogida de residuos sólidos, reciclado y tratamiento para su eliminación, segundo semestre de 2009.

3.- Padrón de aprovechamiento de pastos año 2009.

Igualmente se hace público que desde el día 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2009, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario y en las oficinas del servicio de recaudación municipal, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13,30 horas para los contribuyentes que no tienen domiciliado el pago de dichos arbitrios.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga a 27 de octubre de 2009.

El Secretario, *Ilegible*